

## INFORME SECRETARIAL

SECRETARIA JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar Ant., Pasa a despacho el presente expediente con solicitud de aplazamiento de la audiencia de juzgamiento que se encuentra programada para el próximo 29 de marzo. Sírvasse proveer.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO

Secretario

### REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



#### JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Antioquia, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

|            |                               |
|------------|-------------------------------|
| Proceso    | Ordinario Lab.                |
| Radicado   | 2021-00014-00                 |
| Demandante | Dolan de Js. Upegui Hernández |
| Demandado  | Hered. Dario Tirado           |

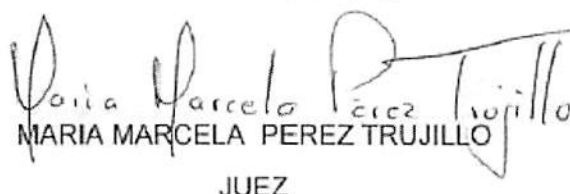
Mediante el escrito que antecede, el apoderado del demandante solicita nuevamente el aplazamiento de la audiencia de juzgamiento que está programada para el día 29 de marzo próximo, argumentado que debe atender diligencia de carácter civil en el Juzgado Promiscuo de Familia local.

No obstante, y como este despacho en auto anterior (fl.103) a través del cual atendió solicitud en igual sentido presentada por el apoderado de la parte demandante, le advirtió al profesional que no accedería a un nuevo aplazamiento por solicitud suya, no siendo de recibo la petición, a no ser que el escrito sea coadyuvado por la parte demandada.

Es decir, que de no tenerse la coadyuvancia de la parte contraria, la audiencia se llevará a cabo en el día y la hora que se encuentra fijada.

Lo anterior teniendo en cuenta además que el apoderado solicitante tiene facultad para sustituir el poder en otro profesional del derecho.

NOTIFIQUESE,



MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ